

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 4 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0031209

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: FRELLO LIVING FREEDOM

Reivindicación de colores: Pantone #5B7161

Clases y descripción de productos y/o servicios:

18: Arneses para mascotas; bandanas para mascotas [prendas de vestir para animales]; bolsas para transportar mascotas; botines para mascotas; capas para mascotas; collares, correas y ropa para mascotas; collares para mascotas; correas para mascotas; escaarpines para mascotas; impermeables para mascotas; pañuelos para el cuello para mascotas [prendas de vestir para animales]; ropa para mascotas; sombreros para mascotas.

20: Cajas de transporte para mascotas; cajas para el transporte de mascotas; cajas para mascotas; camas elevadas para mascotas; camas inflables para mascotas; camas para mascotas; camas portátiles para mascotas; casas de juguete para mascotas; casetas para mascotas; cojines para mascotas; colchonetas para dormir refrescantes para mascotas; cunas para mascotas; cunas para mascotas; divanes para mascotas; fundas especialmente diseñadas para camas elevadas para mascotas; lechos elevados para mascotas; lechos hinchables de mascotas; lechos para mascotas; literas para mascotas; mesas de aseo para mascotas; muebles para mascotas; sofás para mascotas.



25: Prendas de vestir, calzado y artículos de sombrerería para seres humanos; prendas de vestir de deporte; prendas de vestir de algodón; prendas de vestir de equitación, que no sean cascos de equitación.

28: Artículos de juego para mascotas; equipos deportivos para mascotas; juegos para mascotas; juguetes chirriantes para mascotas; juguetes, juegos y artículos de juego para mascotas; juguetes para mascotas.

31: Arena para bandejas higiénicas para mascotas; golosinas comestibles para mascotas; leche en polvo para mascotas; pescado en lata para mascotas; pescado enlatado para mascotas; alimentos enlatados para perros; alimentos para perros; bebidas para perros; chucherías para perros [comestibles]; comida para perros; galletas para perros; golosinas comestibles para perros; huesos masticables digestivos para perros; huesos masticables y comestibles para perros; huesos masticables y digestibles para perros; huesos masticables y fáciles de digerir para perros; objetos comestibles y masticables para perros; productos masticables comestibles para perros; alimentos enlatados para gatos; alimentos para gatos; bebidas para gatos; comida para gatos; golosinas comestibles para gatos; lechos higiénicos para gatos; polvo comestible de actinidia polygama para gatos domésticos; alimentos para caballos; golosinas comestibles para caballos; recompensas comestibles para caballos.

43: Servicios de cuidado de mascotas [servicios de guardería para animales]; servicios de guardería de día para mascotas [pensión para animales]; servicios de guardería de día para mascotas [servicios de residencias para animales]; servicios de guardería para mascotas [pensión para animales]; servicios de guardería para mascotas [servicios de residencias para animales]; servicios de hospedaje para mascotas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

CONCENTRADOS DEL CENTRO S.A.S.
CARRERA 24 NO. 33 ESQUINA
MANIZALES CALDAS
COLOMBIA

Datos de Notificación:

EDILBERTO PEÑALOZA PEÑALOZA, CALLE 175 64- 40, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa

y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.